

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-MPCP-CSO			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL <i>En la ciudad de Pucallpa, al día 11 del mes de diciembre de 2024, en la Oficina del Organo Encargado de las Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 04 Designación del Comité de Selección N° 003-2024-MPCP/ALC-GM, de fecha 25 de octubre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 059-2024-MPCP-CSO-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DE PARQUE EN LA JUNTA VECINAL BARRIO NUEVO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO DEL DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI N° 2412816, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</i>				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN <i>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</i>				
	Presidente	ING. MAGALY DELICIA VALLADARES PEREZ	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
			Suplente		
	Primer Miembro	CHRISTIAN MARTIN MONTOYA MOWERG	Titular	X	Dependencia: ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - GIO
			Suplente		
	Segundo Miembro	ING. WILMER ELEUTERIO POLO FLORES	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS, SUPERVISION, LIQUIDACION Y ARCHIVO
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES <i>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</i>				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	MORALES BERRIO ENZO ASael	10225010175		
	2	AOS INVERSIONES E.I.R.L.	20602786120		
	3	D & M ENGINEERS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20393954109		
	4	CRUZ CABUDIVO IVAN	10712196284		
5	DETALLE DE LOS POSTORES <i>El día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron sus Ofertas a través del SEACE:</i>				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha y Hora de presentación		
	1	CONSORCIO SUPERVISOR TUSHMO <i>D & M ENGINEERS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</i> <i>RIOS COHEN PERCY</i>	05/12/2024 19:27:00		
	2	CONSORCIO SUPERVISOR BARRIO NUEVO <i>CRUZ CABUDIVO IVAN</i> <i>SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.</i>	05/12/2024 22:04:50		
6	<i>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</i>				
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS <i>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:</i>				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión		
	1	CONSORCIO SUPERVISOR BARRIO NUEVO	<i>El postor presenta información inexacta en su oferta a fin de acreditar el beneficio de exoneración del IGV, ya que en el Anexo N° 7, ambos consorciados declaran que no prestan servicios fuera de la Amazonía. Sin embargo, se ha constatado que, durante el presente ejercicio gravable, ambos han ejecutado o vienen ejecutando servicios en localidades que no pertenecen al territorio de la Amazonía.</i> <i>En el caso del consorciado CRUZ CABUDIVO IVAN, se aprecia la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar del Proyecto: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana..." para la Municipalidad Provincial de Oyón, ubicada en la Región Lima. Dicho servicio inició el 26 de junio de 2024.</i> <i>Por su parte, el consorciado SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L. ha ejecutado o viene ejecutando los siguientes servicios en la Región Lima, fuera de la Amazonía:</i>		

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
7	1	CONSORCIO SUPERVISOR BARRIO NUEVO	<p>• Supervisión de la Obra "Rehabilitación del Local Escolar Libertador José de San Martín con Código Local 361643 - C 2552494", en el distrito y provincia de Oyón, con fecha de inicio el 5 de junio de 2023 y fecha prevista de culminación el 26 de julio de 2024.</p> <p>• Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Nuestra Señora de Carmen del Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI N° 2338999, iniciado el 27 de diciembre de 2023 y con fecha prevista de culminación el 15 de julio de 2025.</p> <p>Conforme se desprende del artículo 11 de la Ley N° 27037, para que una empresa goce del beneficio tributario de exoneración del IGV, resulta indispensable que ésta cumpla con todos los requisitos y condiciones que establece el artículo 2 del Decreto Supremo N° 103-99-EF, pues, de no ser así, ésta se perdería a partir del mes siguiente de ocurrido el incumplimiento de cualquiera de los citados requisitos, y por el resto del ejercicio gravable. Sobre este aspecto, cabe precisar que, según el artículo 57 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus respectivas modificatorias, el ejercicio gravable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin excepción.</p> <p>Por otro lado, de la revisión a la información registrada en el SEACE, se aprecia que ambos consorciados ejecutaron o vienen ejecutando en el presente ejercicio gravable 2024, servicios en localidades que no se encuentran dentro del territorio de la Amazonía.</p> <p>Así pues, de acuerdo a los fundamentos precedentes, se ha podido apreciar que el postor incluyó en su oferta el Anexo N° 7 donde a efectos de acceder al beneficio de exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, ambos consorciados declararon, entre otros aspectos, que su representada no ejecuta obras fuera de la Amazonía.</p> <p>Sin embargo, conforme se ha mostrado en los párrafos precedentes, ha ejecutado o viene ejecutando en el presente ejercicio gravable, servicios que no se encuentran ubicadas en el territorio de la Amazonía. Situación que, evidenciaría que dicho documento contiene información que resulta incongruente con la realidad.</p> <p>Ahora bien, trayendo a colación, el Acuerdo de Sala Plena N° 03-2018/TCE, se estableció que en los procedimientos de selección que lleven a cabo las entidades del estado, cuando participen proveedores en consorcio con contabilidad independiente que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, los requisitos exigidos en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de la Amazonía (para acceder al beneficio de la exoneración del IGV), de acuerdo a la normativa tributaria, deben ser cumplidos por el consorcio en sí y no necesariamente por cada uno de sus integrantes; siendo que la condición de consorcio con contabilidad independiente deberá ser indicada, junto con el número de RUC, en la "Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV", la cual debe ser suscrita por el representante común del Consorcio.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el principio de legalidad, quien ejecuta las prestaciones materia de un contrato son los consorciados que conforman el consorcio, siendo que la condición de consorcio con "contabilidad independiente o no", solo tiene relevancia a efectos del beneficio tributario, conforme a lo expresamente establecido en el Acuerdo de Sala Plena N° 03-2018/TCE.</p> <p>Cabe señalar también, que, si bien los consorciados pueden haber ejecutado el servicio fuera del territorio de la Amazonía conformando un consorcio con contabilidad independiente, este aspecto no demerita el hecho que el postor haya declarado información inexacta, al haber indicado que no presta servicios fuera de la Amazonía. Pues conforme a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, al tratarse de consultorías de obras, todos los consorciados se comprometen a ejecutar el servicio, además que la participación en consorcio no implica la creación de una persona jurídica distinta, sino que son sus integrantes quienes asumen las obligaciones y responsabilidades derivadas de su participación en la ejecución de un contrato.</p> <p>Dado que los consorciados han ejecutado o vienen ejecutando servicios fuera de la Amazonía en el presente ejercicio fiscal, la declaración contenida en el Anexo N° 7 resulta inexacta. En consecuencia, la oferta no puede ser admitida, conforme a los criterios expuestos por el Comité de Selección y recogidos en las Resoluciones N° 0824-2022-TCE-S5 y N° 01855-2023-TCE-S4.</p>

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	<i>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:</i>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO SUPERVISOR TUSHMO	Único

9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
		<i>La calificación de las ofertas se detalla en el numeral 9.2 de la presente Acta.</i>		
	9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO SUPERVISOR TUSHMO	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA

10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	<i>De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:</i>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO SUPERVISOR TUSHMO	Único



FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS <i>La evaluación de las ofertas técnicas se detallan en el numeral 12 de la presente Acta</i>		
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR TUSHMO	
		FACTORES		PUNTAJES
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<i>60.00 Puntos</i>
		B	METODOLOGÍA PROPUESTA	<i>40.00 Puntos</i>
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		<i>100.00 Puntos</i>		
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA			
	<i>De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que alcanzo el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:</i>			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO SUPERVISOR TUSHMO	<i>100.00 Puntos</i>		
14	ACUERDO ADOPTADO			
	<i>Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.</i>			
15				
	ING. MAGALY DELICIA VALLADARES PEREZ <i>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</i>			
	CHRISTIAN MARTIN MONTOYA MOWERG <i>PRIMER MIEMBRO</i>	ING. WILMER ELEUTERIO POLO FLORES <i>SEGUNDO MIEMBRO</i>		